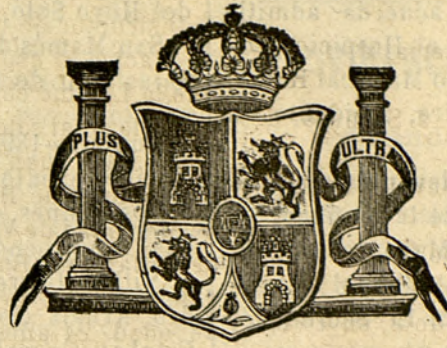


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 247.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Con el fin de que la recluta voluntaria para Cuba dé el resultado que el Gobierno de S. M. se propone, he acordado excitar el celo de los Sres. Alcaldes de esta provincia recomendándoles muy eficazmente no pongan dificultades en la expedición de documentos a los aspirantes a ingresar en la citada recluta y procuren facilitar por todos los medios que estén a su alcance no solamente dichos documentos sino todo cuanto pueda contribuir al referido resultado.

Burgos 4 de Septiembre de 1895.

EL GOBERNADOR.

Arturo Zancada.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del 11 de Mayo de 1895.

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, Fernandez Villarán, Diez, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedo aprobada.

Seguidamente se pasó a resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que a continuacion se expresan:

Sotillo de la Rivera.—1895.—Pablo Arenal Manrique, sorteable.
 Olmillos de Muñó.—1894.—Timoteo Julian Castrillo, excluido temporalmente.

Hoyales de Roa.—1895.—Francisco Arranz Castrillo, sorteable.

Villagalijo.—1894.—Juan Jorge Garcia, excluido temporalmente.

Los Balcárceres.—1895.—Valentin Arroyo Acero, exento. Abdon Martinez Iglesias, Eugenio Alvaro Garcia y Bartolomé Perez Iglesias, excluidos totalmente. Pedro Blanco Garcia, excluido temporalmente.

Cuevas de Amaya.—1893.—Eladio Ruiz Alcalde, acreditado su fallecimiento.

Acedillo.—1895.—Félix Rodriguez Rodrigo y Pedro Perez Mena, excluidos totalmente.

Sotresgudo.—1895.—Zacarías Gonzalez Merino, exento.

Valle de Valdelucio.—1895.—Epifanio Calderon Barriuso, inútil temporalmente. Ignacio Val Garcia, sorteable.

Coculina.—1895.—Abundio Diez Garcia, pendiente.

Tapia.—1894.—Vidal Corral Fuente, exento.

Aguilar de Bureba.—1895.—Isidro Cuesta Gonzalez, excluido totalmente.

Aguas Cándidas.—1895.—Vicente Martinez Cortés y Francisco Bárcena Bárcena, excluidos totalmente.

Barcina los Montes.—1895.—Lucio Busto Palma, pendiente.

Bañuelos de Bureba.—1895.—Faustino Varga Carranza y Modesto Saez Hernaez, excluidos temporalmente. Crescencio Garcia Varga, útil condicional.

Cerraton de Juarros.—1892.—Gregorio Diez Garcia, acreditado su fallecimiento.

Fresneña.—1895.—Jesús Iñiguez Corral, exento.

Viloria.—1894.—Juan Vicente Barrio, exento.

Cueva Cardiel.—1895.—Pablo Contreras Saez, excluido totalmente. Invento Contreras Saez, pendiente. Emiliano Carasa Saez, exento.

Villaescusa la Sombria.—1895.—José Ruiz Morquillas y Roman

Rojo Martinez, excluidos totalmente.

Villanasur Rio de Oca.—1895.—Félix Lopez Fuente, excluido temporalmente. Nicolás Contreras Castrillo, excluido totalmente.

Pradoluengo.—1895.—Silvestre Ochoa Bartolomé, sorteable.

Urbel del Castillo.—1894.—Patricio Gonzalez Crespo, exento.

1893.—Nemesio Alonso Ibañez, excluido temporalmente. Baldomero Rodríguez Gonzalez, sorteable.

1892.—Marcelino Perez Gonzalez, Gregorio Delgado Poza y Roberto Moral Bañuelos, exentos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 11 de Mayo de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 13 de Mayo de 1895.

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, Fernandez Villarán, Diez, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 11 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó a resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que a continuacion se expresan:

Vallarta de Bureba.—1895.—Leandro Moreno Gonzalez, exento.

Solduengo.—1895.—Domingo Gomez Hoyo, exento.

Navas de Bureba.—1895.—Basilio Alonso Fernandez, exento.

Cornudilla.—1895.—Florentino Diez Alonso, exento.

Carcedo de Bureba.—1895.—Marcelino Ruiz Medina, exento.

Hermosilla.—1893.—Pablo Corral Herrero, pendiente.

Oña.—1895.—Romualdo Armijo Pereda, sorteable.

1894.—José Gutierrez de Celis,

sorteable. Julio Zamora Santurde, acreditado su fallecimiento.

1893.—Gregorio Ciriaco Nuñez, pendiente.

Burgos.—1895.—Osmundo Garmendia Fuentes, pendiente. Valentin Moral Abad, Felipe Angulo Moreno y Santos Rodriguez, excluidos totalmente. Luciano Ramirez Santos, sorteable. Manuel Cabestani Sancha y Estanislao Valdemoro Gutierrez, excluidos totalmente. Eustaquio Herrero Gonzalez, pendiente. Paulino Ruiz Navas, sorteable. Emiliano Hervás Garcia, excluido totalmente. Alejandro Delgado Arnaiz, pendiente. Antonio Fernandez Cuevas y Angel Palacios Ortiz, excluidos totalmente. José Garcia Esteban é Ignacio Miguel Gutierrez, sorteables. Santiago Pedrosa Garcia, pendiente. Victoriano Esteban Alvarez, sorteable. José Casado Pardo, excluido temporalmente. Sixto Pascual Perez, Agustin Borrallo Bermejo, José Ausin Izquierdo y Domiciano Escalante Fernandez, sorteables.

1894.—Gonzalo Tineo Delgado, excluido temporalmente.

1893.—Vicente Garcia Alegre, inútil temporalmente.

Vista la certificacion remitida por el Sr. Alcalde de esta Capital, de la que aparece que el Ayuntamiento de su presidencia en sesion de 26 de Abril último ha declarado prófugo al mozo Alejandro Alonso Santa Maria, del alistamiento de 1894, por no haberse presentado a ser tallado en revision: la Comision acuerda quedar enterada y ordenar al Ayuntamiento proceda a su busca y captura.

Examinada la relacion de ingresos y cuenta justificada de los gastos habidos en la Imprenta provincial en los meses de Marzo y Abril últimos: la Comision acuerda aprobarlas.

Dada cuenta del oficio de D.^a Angela Blanco participando que en el dia 9 del actual falleció su esposo D. Nicolás Arteaga, Oficial

de la Secretaría de la Diputacion: la Comision acuerda quedar enterada con sentimiento de esta desgracia y que se haga presente así á su viuda.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 13 de Mayo de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 14 de Mayo de 1895.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, Fernandez Villarán, Diez, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Saldaña haciendo presente que la familia del vecino de aquella localidad Hipólito Anton Espiga, cuya traslacion al manicomio provincial tiene acordada esta Comision, le ha manifestado hallarse dispuesta á verificar su conduccion si se le anticipan fondos para ello; y se acordó que se conteste que la Diputacion abonará los gastos que ocasione la referida conduccion despues que esta tenga lugar y siempre que no excedan de 50 pasetas.

Dióse lectura de los oficios del Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial dando conocimiento de que ha sido cumplimentado el acuerdo de la Diputacion mandando desalojar el piso alto del referido asilo, habilitándolo para enfermos contagiosos; y la Comision acuerda quedar enterada.

En vista de la certificacion expedida por el Rector del Colegio de Misioneros Franciscanos de La Aguilera en que se hace constar que Lesmes Ubierna Alonso es profeso: la Comision acuerda dejar sin efecto la orden que se dió al Ayuntamiento de Quintanaortuño de que le instruyera expediente de prófugo y señalar para conocer del asunto el 7 de Junio próximo.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Merindad de Cuestaurria remitiendo el expediente de prófugo instruido por el Ayuntamiento contra el mozo Felix Val del Hierro, del reemplazo de 1894, por haberse presentado á su autoridad, de cuyo expediente resulta que el Ayuntamiento le ha tallado y clasificado declarándole soldado sorteable; y la Comision acuerda dejar sin efecto dicha clasificacion y señalar para conocer del expediente de prófugo el 7 de Junio próximo.

La Comision acuerda que se haga presente al Ayuntamiento de Cabuérniga que no figura en el de Sedano el mozo Manuel Velez, sin

que por consiguiente haya términos hábiles para una competencia respecto del mejor derecho al alistamiento del mismo.

La Comision acuerda admitir interinamente en el Hospicio provincial á Francisco Mariscal Romo, huérfano de padre, residente en Arcos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la mañana.

Burgos 14 de Mayo de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 15 de Mayo de 1895.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros, y asistencia de los Sres. Iglesias, Fernandez Villarán, Diez, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan.

Arlanzon.—1895.—José Ausin Izquierdo, sorteable. Gregorio Villafranca Juez, pendiente.

Ontoria de la Cantera.—1894.—Prudencio Garcia Lopez, inútil temporalmente.

La Molina de Ubierna.—1895.—Victor Moradillo Diez, excluido temporalmente.

Revilla del Campo.—1895.—Domingo Cubillo Gonzalez, pendiente.

Huérmece.—1895.—Isidro Villanueva Melgosa, excluido totalmente.

Susinos.—1895.—Joaquin Perez Merino y Alejandro Perez Vivar, exentos.

1894.—Esteban Quintano Vivar, exento. Trifon Tobar Calzada, excluido totalmente.

Quintanaortuño.—1895.—Gregorio Fernandez Melgosa, excluido totalmente.

Cardeñadizo.—1895.—Gregorio Echavarren Garcia, sorteable.

Ontomin.—1895.—Santiago Gomez Alonso, excluido temporalmente.

Orbaneja Riopico.—1895.—Patricio Gallo Garcia, Eugenio Bravo Sedano y Eusebio Gallo Sevilla, excluidos totalmente.

Gredilla la Polera.—1895.—Blas Perez Diez, pendiente.

Las Quintanillas.—1895.—Braulio Alcalde Santos, excluido temporalmente. Daniel Casado Páramo, excluido totalmente. Narciso Arnaiz Gonzalez, pendiente.

Zumel.—1895.—Juan Antonio Peña Peña, excluido totalmente.

Fresno de Rodilla.—1895.—Domingo Garcia Lopez, excluido temporalmente.

Palacios de Benaber.—1895.—Cirilo Vicario Lopez, exento.

1894.—Hermenegildo del Rio Sadornil, excluido temporalmente.

Sarracin.—1895.—Narciso Lo-

zano Nuñez, excluido temporalmente. Roman Carcedo Lopez, excluido totalmente.

Cueva de Juarros.—1895.—Lucio del Hoyo Soto, pendiente.

San Mamés de Burgos.—1895.—Salustiano de la Fuente Herrera, exento.

Buniel.—1895.—Melchor Garcia Vecino, exento.

Los Ausines.—1894.—Lucio Pascual Amo, pendiente.

Villagutierrez.—1895.—Alejandro Arnaiz Gonzalez, pendiente. Esteban Gonzalez San Martin, excluido totalmente.

Agés.—1895.—Eustaquio Gonzalez Izquierdo y Tomás Perez Perez, exentos.

Medinilla.—1893.—Dionisio Gonzalez Minguez, exento.

Quintanadueñas.—1895.—Valentin Lopez Gomez, excluido totalmente.

Villayuda.—1895.—Vicente Renuncio Toribio, excluido totalmente.

Arcos.—1895.—Simon Saiz Espiga, excluido totalmente.

1894.—Rafael Ausin Irene, pendiente.

1893.—Luis Palacios Alonso, excluido temporalmente.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia en que manifiesta que habiendo fallecido D. Nicolás Arteaga Ruiz, Oficial de la Diputacion provincial que prestaba sus servicios en la seccion de Cuentas del Gobierno civil, y estando paralizados con tan triste motivo los asuntos encomendados á dicha seccion, espera que esta Corporacion adopte las medidas oportunas á fin de que el servicio no sufra retraso; y se acordó que informe el Contador de fondos provinciales acerca de si alguno de los Oficiales de su dependencia puede pasar al Gobierno civil á desempeñar dichas funciones sin que se perjudique el servicio público de la misma.

Dióse lectura del oficio del Director de carreteras provinciales haciendo presente que en el dia de ayer se publicó en el Boletín oficial de la provincia núm. 77 la ley por la cual se declara comprendida entre las carreteras del Estado la de Burgos á Bercedo, cuya seccion de Villalain al Rivero está conservando la Diputacion provincial; que segun el art. 2.º de la misma ley el Estado deberá encargarse desde luego de toda ella, quedando excedentes los camineros afectos á la expresada seccion; que siendo preciso nombrar en breve plazo cuatro camineros, proponía que en vez de anunciarse las vacantes se le autorizase para trasladar oportunamente á los cuatro camineros y al capataz con sujecion al art. 48 del reglamento para la organizacion y servicio de los peones camineros; y la Comision acuerda quedar enterada y autorizar al expresado Director

para que verifique la traslacion de los camineros y capataz en la forma que crea mas conveniente al servicio.

En vista del oficio del Alcalde de Quintanar de la Sierra en que manifiesta que en aquel dia se habia presentado voluntariamente á su autoridad el mozo Teodoro Martin Ayuso, alistado para el reemplazo de 1890, y declarado prófugo por el Ayuntamiento: la Comision acuerda ordenar al Alcalde remita el expediente de prófugo instruido contra el expresado mozo para el dia 7 de Junio próximo.

Dióse lectura de la instancia de Florencio Gomez Rodriguez, asilado en el Hospicio provincial, manifestando que en el dia 13 del actual terminó la carrera del Magisterio y pidiendo se le abonen los gastos que le ha de originar la obtencion del título de Maestro de 1.ª enseñanza superior que ascienden á la cantidad de 140 pesetas 20 céntimos: la Comision acuerda acceder á lo solicitado pagándose dichos gastos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la mañana.

Burgos 15 de Mayo de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 17 de Mayo de 1895.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, Fernandez Villarán, Diez, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 15 del actual y quedó aprobada.

Dióse cuenta del informe emitido por el Contador de fondos provinciales en cumplimiento de lo acordado por la Comision en la sesion anterior sobre el oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia en que manifestaba la necesidad de que se destinara un Oficial al desempeño de las funciones que ejercía á sus órdenes en asuntos de Contabilidad municipal D. Nicolás Arteaga Ruiz que falleció en el dia 9 del mes actual, en cuyo informe se hacía presente la conveniencia de que se destinase al expresado servicio al Oficial de planta que forma parte en el dia de la Seccion de Cuentas municipales de la Contaduría D. Lisardo Blanco y Alvarez que ya le ha desempeñado anteriormente; y la Comision acordó aceptar dicha solucion.

Se acordó que se corra la escala ocupando el Oficial 4.º 3.º D. José Perez Solas el lugar de Oficial 4.º 2.º que desempeñaba el finado D. Nicolás Arteaga con el mismo ha-

ber anual que hoy tiene de 1750 pesetas, y ascendiendo á la de Oficial 4.º 3.º que ejercía el Sr. Perez y Solas con el propio sueldo el Escribiente 1.º D. Federico Barbadillo y Sagredo, ascendiendo á Escribiente 1.º D. Buenaventura Izquierdo con el haber anual de 1250 pesetas, á Escribiente 2.º D. Régulo Arredondo, á 3.º D. Severo Garcia Villafaena, á 4.º D. Marcos Camarero con el mismo haber anual que disfrutaban de 1125 pesetas, y ascendiendo así bien á Escribiente 5.º con el haber anual de 1125 pesetas á D. Rafael Santa Maria Alcalde, y que la vacante que produce este último se deje á la provision de la Diputacion

Así bien se acordó que el nuevo Oficial D. Federico Barbadillo pase á desempeñar en la Seccion de Cuentas de la Contaduría el cargo que viene ejerciendo D. Lisardo Blanco y Alvarez que pasa al servicio del Gobierno civil.

Diose lectura del oficio en que el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia rogaba se autorizase para que el oficial de aquella dependencia D. Eladio Fernandez tome de las cuentas y de los presupuestos municipales de años anteriores que necesite consultar al efecto y que obren en las dependencias del Gobierno civil los datos y antecedentes que para el mejor servicio del Estado sean utilizables en las horas que se señale; y la Comision acuerda quedar enterada y que se preste dicho servicio.

Accediendo á lo solicitado por Saturnino Vivar Santos, vecino de Iglesias: la Comision acuerda que se le entregue su hija Josefa Vivar Villaverde, que ingresó en el Hospicio provincial en 30 de Abril del año último.

Así bien acordó la Comision conceder á Modesto Fernandez, vecino de Torresandino y á Elias Gallo Puente, que lo es de Villavilla junto á Burgos, un jóven á cada uno del Hospicio provincial de la edad de 14 años ó mas con el fin de llevarles en su compañía, á calidad de que firmen el oportuno contrato.

Diose lectura de la instancia de D. Isaias Santos pidiendo se le nombre escribiente de las oficinas de la Diputacion en la vacante producida por fallecimiento del oficial D. Nicolás Arteaga; y la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

De conformidad con lo informado por el Director de carreteras provinciales: la Comision acuerda conceder á D. Valentin Ubalde, vecino de esta ciudad, autorizacion para edificar en un terreno de su propiedad, sito en el término jurisdiccional de Zalduendo.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Rufino Diez Ibeas,

vecino de Quintanilla Morocisla, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aqual distrito en que se cedió un terreno en concepto de sobrante de la vía pública al vecino Anastasio Diez: acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar sin efecto la cesion de que queda hecha referencia.

Examinada la instancia de Saturnino Perez Ortega, vecino de Torrelara, en solicitud de que se admita en el Colegio de sordomudos y de ciegos de esta ciudad á su hija sordo-muda Segunda Perez Miguel, de 8 años de edad: la Comision acuerda desestimar por ahora la pretension de Saturnino Perez Ortega.

Igual acuerdo adopta la Corporacion en la instancia de Manuel Gonzalez y Gonzalez, vecino de Villalain, en solicitud de que se admita en el expresado Colegio á su hija Aurora, ciega, de 8 años de edad.

Examinada la última y definitiva certificacion de los acopios de piedra suministrados por el contratista D. Ireneo Castrillo Mazuela, vecino de Los Balbases, para la conservacion de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza durante el año económico de 1894-95: la Comision acuerda aprobar la certificacion expresada; que se abone el importe de la misma y que se devuelva al Contratista la fianza que constituyó en garantía de su compromiso.

En el expediente sobre fallecimiento de D. José Hurtado Capelo, Depositario Subalterno de Aranda de Duero, dióse cuenta del informe de Contaduría en el que resultando de la comunicacion dando parte del fallecimiento del Depositario subalterno interino D. José Gutierrez Abascal, que se ha encargado de la Depositaria D. Máximo del Pino, el cual se halla en las mismas circunstancias que su antecesor, porque también está casado con una hija del que fué Depositario en propiedad D. José Hurtado Capelo, continuando por tanto el servicio en los mismos términos que estaba, y teniendo en cuenta que las hijas del D. José y sus únicas herederas garantizan con la fianza prestada la gestion del nuevo Depositario, proponía que no hay inconveniente en tolerar esta situacion hasta que la Diputacion resuelva lo que tenga por conveniente: la Comision acuerda aprobar dicho informe.

La Comision acuerda admitir provisionalmente en el Hospicio provincial al niño huérfano Claudio Juarros Morazo, natural de Covarrubias.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y cuarto de la mañana.

Burgos 17 de Mayo de 1895.==

El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: que para el pago de las costas de que es responsable el procesado Paulino Nebreda Pineda, vecino de Villanueva de Gumiel, por consecuencia de la causa criminal que se le ha seguido sobre hurto, se sacan á pública subasta por segunda vez y con la rebaja de un 25 por 100 de su tasacion los bienes siguientes, embargados al referido Paulino:

Una tierra al pago de la Estacada, de celemin y medio, tasada en 6 pesetas.

Otra á Sevilla, de 4, en 10.

Otra á Valdefranca, de 1 y medio, en 40.

Otra á Fuentecabañas, de 1, en 4.

Una viña á la Cañada, de 700 cepas próximamente, en 50.

Otra á Tras el Guijon, de 2 aranzadas, en 200.

Otra en id., de una y media, en 150.

Otra al Alto, de una, en 10.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Villanueva de Gumiel el dia 25 del corriente y hora de las once de la mañana; advirtiéndose á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no sean arregladas á la ley.

Dado en Aranda de Duero á 3 de Septiembre de 1895. = Rafael de la Haba. = Por su mandado, Juan Baciero.

Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que el dia 27 del actual y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en público remate la venta de los bienes embargados á Pedro Estébanez Martin, vecino de Arenillas de Riopisuerga, para atender con su importe á las responsabilidades que le fueron impuestas con motivo de la causa que se le siguió por lesiones á su convecino Mariano Hinojal, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal del expresado Arenillas, cuyos bienes son los siguientes:

Una tierra en el campo de Arenillas, al pago del Cocino, de 53 áreas 84 centiáreas, tasada en 50 pesetas.

La quinta parte de una casa en el barrio de la Plaza, número 16, en 50.

Una bodega al pago de la Loma, en 75.

Cuyas fincas se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de este partido á favor del rematado.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion se expide el presente para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, con la advertencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, siendo obligacion de todo licitador consignar momentos antes en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma y presentar la cédula personal.

Dado en Castrogeriz á 3 de Septiembre de 1895. = Victor Garcia Alonso. = Por mandado de S. Sría., Eustasio Escribano.

EDICTO.

D. Pedro Rojo del Hoyo, Capitan Juez instrctor de la Zona de reclutamiento de Burgos num. 11.

No habiéndose presentado en la Zona de esta capital á la concentracion ordenada en 14 de Mayo último para su destino á cuerpo el recluta del reemplazo de 1894 Ramon Saiz Ibeas, con el núm. 290 del sorteo por el Ayuntamiento de Gamonal, natural del mismo partido y provincia de Burgos, á quien estoy instruyendo expediente por dicha falta de concentracion:

Usando de las facultades que conceden las Reales crdenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo y último edicto, al expresado recluta, señalándole el cuartel de San Pablo en las oficinas de dicha Zona donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Burgos 3 de Septiembre de 1895. = Pedro Rojo.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 21 de Agosto de 1895, se convoca á oposiciones públicas para proveer diez plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar; quedando los que obtuvieren mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar, por orden de ellas las plazas vacantes que existan y las que fueran ocurriendo

hasta completar aquel número, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Sección 4.ª del Ministerio de la Guerra, en las horas de Oficina, desde el día de la fecha, hasta el 28 de Octubre próximo.

Los doctores, licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, ó alumnos con ejercicios aprobados, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser Españoles ó estar naturalizados en España.
- 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día de la publicación de esta convocatoria.
- 3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres.
- 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y
- 5.ª Haber obtenido el título de doctor ó el de licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son Españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años con certificado de inscripción en el Registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo, debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto. Justificarán que tiene la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Sección, bajo la presidencia del Director del Hospital Militar, por dos Jefes ú Oficiales médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber tenido el grado de doctor ó el de licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobados los ejercicios.

Los que solo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título antes de tomar posesión de su destino.

Los doctores, licenciados en Farmacia, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona

autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Península é Islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida al General Jefe de la 4.ª Sección solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores, pero necesaria y personalmente deberán ratificar en dicha Sección su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los doctores, licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la citada Sección antes de que espere el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 7 de Noviembre de 1888 (*Colección Legislativa del Ejército núm. 407.*) publicado también en la Gaceta.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho Programa, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Laboratorio Central de Medicamentos de esta Corte, sito en la calle de Amaniel, el día 2 de Noviembre próximo á las nueve en punto de la mañana.

Madrid 23 de Agosto de 1895.—
El General Jefe, Ramon Noboa.

Alcaldía de Quintanavides.

Hallándose vacante la plaza de Médico-Cirujano de este término municipal, compuesto de 140 vecinos, y dotada con el sueldo anual de 100 pesetas cobradas por trimestres vencidos por la asistencia de los enfermos pobres del mismo y con libertad de celebrar contrato con los demás vecinos para la asistencia correspondiente á su profesión, se anuncia al público á tenor de lo prevenido en el art. 9.º del reglamento de 24 de Octubre de 1873, á fin de que, en el término de 30 días á contar desde esta fecha, los que aspiren á dicha plaza puedan presentar las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanavides 26 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Ceferino Nuñez.

Alcaldía de Quintanalaranco.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su agregado Bañuelos de Bureba, con la dotación de 60 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de familias pobres y enfermos transeúntes: además recibirá en San Miguel de Septiembre de cada un año 300 fanegas de trigo rojo y de buena calidad, pagadas por los vecinos acomodados de ambos pueblos, casa para vivir, y libre de todo pago, excepto el de su profesión.

Los aspirantes á ella, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirujía, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Quintanalaranco 1.º de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Cipriano Saez.

Alcaldía de Miraveche.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotación anual de 500 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de las familias pobres del distrito y transeúntes, y 200 fanegas de trigo por la asistencia de los vecinos de esta villa, pagadas en el mes de Septiembre.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Miraveche 3 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Bruno Ruiz.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Agosto de 1895.

Días.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
11	1	»	1	»	»	»	1
12	4	2	6	1	»	1	7
13	1	»	1	»	»	»	1
14	3	2	5	»	»	»	5
15	»	9	9	»	»	»	9
16	1	2	3	1	»	1	4
17	1	2	3	»	»	»	3
18	»	»	»	»	»	»	»
19	4	1	5	»	»	»	5
20	2	1	3	»	»	»	3
	17	19	36	2	»	2	38

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Agosto de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Vindas.	Total.	
11	2	»	»	2	»	»	»	»	2
12	»	»	»	»	3	»	»	3	3
13	1	»	»	1	»	»	2	2	3
14	2	»	»	2	3	»	»	3	5
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	»	1	1	2	»	»	»	»	2
17	»	»	»	»	1	»	»	1	1
18	1	»	»	1	1	»	1	2	3
19	»	»	»	»	2	»	»	2	2
20	»	1	»	1	1	»	»	1	2
	6	2	1	9	11	»	3	14	23

Burgos 21 de Agosto de 1895.—
El Juez municipal suplente en cargos, Muñoz y Jalon.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PARTOS Y SUS ACCIDENTES.

Males de la matriz y orina

El Médico especialista Dr. D. Eduardo Suarez, de los Hospitales de Madrid, cura estos padecimientos según los adelantos modernos y la práctica de dichos hospitales. Operaciones y curas de todas clases. Consulta de 12 á 4. Burgos, calle de Avellanos, n.º 3. 2

ANTIGUA PAÑERIA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ,
Lain-Calvo, 3, (Trascorrales),
Burgos.

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA, OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres. 37

F. CARRANZA Y CARRANZA, MÉDICO MILITAR Y ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Plaza de Alonso Martinez, número 9, 2.º, Burgos.—Consulta diaria. 1

LUIS TORRES, RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, Sucesor de Inclán.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y níquel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año. Plaza Mayor, 36, Burgos. 3